
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2028
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-081-2019.
Resolución que aprueba el PdC:	3 / 2019.
Fecha Resolución:	03-10-2019.
Unidad Fiscalizable:	RECIMAT LIMITADA.
Titular:	PROCESADORA DE RESIDUOS INDUSTRIALES LIMITADA.
Instructor:	ANGELO EDUARDO FARRAN MARTINEZ.
Fecha Validación:	01-07-2024 17:48:10

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: RECIMAT LIMITADA.
Región: Región del Biobío.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.
Rol Programa de Cumplimiento: D-081-2019.
Resolución que aprueba el PdC: 3 / 2019.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 01-07-2024.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 01-07-2024.
Frecuencia: Sin Reportes de Avance.
Fecha de Inicio: 08-10-2019.
Fecha de Terminó: 29-10-2019.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

Falta de suscripción electrónica de la Declaración Jurada Anual correspondiente a los años 2014, 2015, 2016 y 2017, al momento de enviar la información sobre emisiones, residuos y/o transferencias de contaminantes a través de la Ventanilla Única del RETC.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Sin metas asociadas.

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

No se constatan efectos negativos en el medio ambiente ola salud de las personas, puesto que el documento Declaración Jurada Anual del Sistema de ventanilla única RETC.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No se constatan efectos negativos en el medio ambiente ola salud de las personas, puesto que el documento Declaración Jurada Anual del Sistema de ventanilla única RETC.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-Ley N°19.300

Artículo 70.- Corresponderá especialmente al Ministerio:

(...)

p) Administrar un Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes en el cual se registrará y sistematizará, por fuente o agrupación de fuentes de un mismo establecimiento, la naturaleza, caudal y concentración de emisiones de contaminantes que sean objeto de una norma de emisión, y la naturaleza, volumen y destino de los residuos sólidos generados que señale el reglamento.

-D.S. N°1/2013, del Ministerio del Medio Ambiente, aprueba Reglamento RETC

Al momento de enviar a través de la Ventanilla Única la información sobre emisiones, residuos, transferencias de contaminantes y productos prioritarios, el encargado designado, según lo establecido en el artículo 1° de la

resolución exenta N° 1.139 de 2014 del Ministerio del Medio Ambiente, suscribirá electrónicamente una declaración jurada dando fe de la veracidad de la información ingresada como asimismo que no existen omisiones al respecto.

3.1.5. Acciones

N° Identificador	1
Acción	Suscripción de las(s) Declaraciones Jurada(s) Anual(es), para el o los período(s) faltante(s), a través del Sistema de Ventanilla Única de RETC.
Fecha de Inicio	19-08-2019
Fecha de Término	21-08-2019
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	Certificado generado por el Sistema de Ventanilla Única del RETC de la suscripción de la Declaración Jurada Anual. La empresa se compromete en entregar en oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente Región de Bio- Bío a entregar Certificado de declaración Jurada Anual de RECIMAT LTDA. Coronel 2014 Región del Bío Bío.

N° Identificador	2
Acción	Cargar en el Sistema RETC la declaración Jurada Anual. Para dar cumplimiento a dicha carga, se solicitará la clave para acceder al sistema, en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el PDC, de conformidad a lo establecido en la Resolución exenta 116/2018 de la Superintendencia.
Fecha de Inicio	09-10-2019
Fecha de Término	22-10-2019
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado al reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital SPDC. En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico. Por otra parte, como impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Se solicitó claves de acceso al sistema, lo cual ya se accedió y se completó gastos operacionales anuales en el sistema ventanilla única RETC para dar cumplimiento el día martes 21 de agosto 2019 enviando DJA.

N° Identificador	3
Acción	Cargar en el portal de SPDC de la SMA Superintendencia de Medio Ambiente, en el único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC, de conformidad a lo establecido en Resolución Exenta N°116/2018 de la Superintendencia.
Fecha de Inicio	09-10-2019
Fecha de Término	29-10-2019
Costos Estimados	\$ 0

Comentarios	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado al reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital SPDC. En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico. Por otra parte, como impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impidan la correcta y oportuna carga de la información.
-------------	--

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2019		
	Ago	Sep	Oct
1			
2			
3			
R			

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de establecimientos menores, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular PROCESADORA DE RESIDUOS INDUSTRIALES LIMITADA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-081-2019, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 3 / 2019, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 01-07-2024 17:48:10
